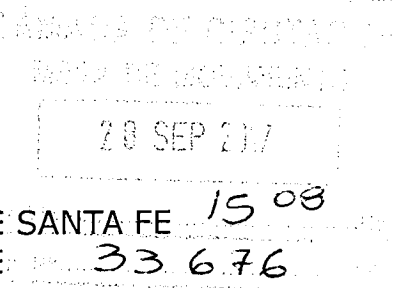




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ^{15 08}
SANCIONA CON FUERZA DE ^{33.676}
LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Pbro. Olessio N° 836 de la ciudad de Reconquista, a efecto de incorporarlo al patrimonio municipal, con el fin de construir las nuevas dependencias municipales. El inmueble esta compuesto por el Lote "2" del Plano 33724 - Año 1983, partida para el pago de Impuesto inmobiliario N° 03-20-00 008679/0001, y Lote "1B" del Plano 84973 - Año 1977, partida para el pago de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 008679/0004, ambos lotes inscriptos en fecha 21 de diciembre de 2015 a nombre de Carlos Miguel Zagni, DNI 13.759.933, al N° 129665, F° 2682, T. 237 Impar, Sección Propiedades, Dpto. General Obligado, del Registro General; Padrón Municipal 04/47/008/000.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Municipalidad de Reconquista a promover las acciones expropiatorias contra quienes en definitiva resulten ser propietarios del inmueble descripto en el artículo anterior, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 7725/15 de fecha 29 de octubre de 2015, la cual forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 3.- Las erogaciones que se deban efectuar a los fines de la presente ley, como así también los gastos que deriven de la confección de los planos de mensura y subdivisión correspondientes, serán íntegramente a cargo de la Municipalidad de Reconquista.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Estela Yaccuzzi
ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Este proyecto tiene como antecedentes media sancion de senado ya que fue presentado por los senadores Baucero Jose y Marcon Orfilio. El mismo ingreso a Diputados como expediente 31396 SEN y tuvo dictamen positivo de la comision de Asuntos Comunales de esta camara, perdiendo estado parlamentario.

Motiva la presentacion del proyecto de ley, la necesidad de contar con en espacio para la construccion del nuevo edificio municipal lo que llevaria a lograr una estetica urbana amambiental en todo el entorno del inmueble, que hoy esta en estado de abandono desde hace mas de 30 años, con un desinteres total por parte de los propietarios en avanzar con la finalizacion o demolicion de la obra proyectada, pese a las intimaciones judiciales llevadas a cabo por largos años.

En esta situacion se ha generado las recurrentes quejas y denuncias de los vecinos porque la precariedad del inmueble lo transforma en lugar propicio para la presencia de plagas y roedores transmisores de enfermedades.

Haciendonos cargo de ello proponemos la declaracion de utilidad publica y expropiacion del inmueble a fin de que pase a formar parte del patrimonio.

Estela Yaccuzzi
ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

